



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 565 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA- DCFR-DR

Ayacucho, 29 MAY 2023

#### VISTO:

El expediente administrativo N° 4379297- 3314531, de Declaración del Derecho a la Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio rústico denominado "Huactac", signado con la Unidad Catastral N° 05076, ubicado en el Sector de Huayllas, del Distrito de Pausa, Provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho y el **INFORME LEGAL N° 083-2023-GRA/GGR-GRDE-DRA-DCFR-SDCA/SCMP**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 1 y 2 de la Ley Nro. 27867, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En el artículo 5, de la Ley Nro. 27867 establece que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 2, numeral 20 reconoce el derecho de toda persona de formular peticiones por escrito, individual o colectivamente, ante la autoridad competente; norma concordante con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Nro. 27444, de Procedimiento Administrativo General, precisando además que la autoridad administrativa competente está obligado de dar al interesado una respuesta también por escrito en el plazo legal y bajo responsabilidad;

Que, luego de concluida con las etapas del procedimiento administrativo de prescripción adquisitiva de dominio, establecida en el Capítulo I, del Título III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado con Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA y en observancia del artículo 53° del mismo cuerpo legal se ha emitido la **Resolución Directoral Regional Sectorial N°0237-2022-GRA/GR-GGR- GRDE -DRA -DR**, de fecha 11/04/2022, que declara la propiedad por





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 565 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DCFR-DR

Ayacucho, 29 MAY 2023

prescripción adquisitiva de dominio a favor de **YRMA CRUZ QUISPE DE TITO** de estado civil viuda, del predio rural denominado "**Huactac**" con **UU.CC. N°05076**, con un área de **0.3868 Ha.**, ubicado en el sector de Huayllas, del Distrito de Pausa, Provincia de Paucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho.

Que, para la emisión de la **Resolución Directoral Regional Sectorial N°0237-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR**, de fecha 11/04/2022, que declara el Derecho a la Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio; consecuentemente de manera personal se notificó la Resolución antes citada a los interesados apersonados al procedimiento y terceros no apersonados para su conocimiento mediante aviso en el **Diario Oficial "El Peruano"** de fecha 11-06-2022;

Que, transcurrido el plazo de Ley no han formulado oposición y /o impugnación contra la **Resolución Directoral Regional Sectorial N°0237-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR**, de fecha 11/04/2022, se expidió la Resolución N° 0703-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DCFR-DR declarando Consentida y Firme la **Resolución Directoral Regional Sectorial N°0237-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR**, de fecha 11/04/2022 ;

Que, habiendo caducado la Anotación Preventiva inscrita en la partida registral N° 11162582 del predio "Huactac" con unidad catastral N° 05076 y habiéndose efectuado válidamente todos los procedimientos y actos administrativos a acorde a ley, se efectuó el replanteamiento de la nueva anotación preventiva la misma que se ha extendido con la inscripción registral en la partida registral N° 11174369, en la Oficina Registral de Ayacucho, se proceda a vincular a esta nueva partida registral y cumplir con las formalidades del procedimiento de inscripción registral , por lo que es necesario que todas las acciones, procedimientos y actos administrativos sean revalidadas para su eficacia legal;

Que, de acuerdo al numeral 16.2 del artículo 16 del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General establece que "el acto administrativo que otorga beneficios al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto " en ese contexto todos los actos administrativos emitidos por esta instancia a la fecha sobre el procedimiento administrativo de prescripción adquisitiva de dominio del predio rural denominado "**Huactac**" con un área de **0.3868 Ha. con UU:CC 05076**, ubicado en el sector de Huayllas, del distrito de Pausa,





## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 565 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DCFR-DR

Ayacucho, 29 MAY 2023

provincia del Paucar de Sara Sara, departamento de Ayacucho, inscrito en la partida 11174369 de la oficina registral de Ayacucho;

Que, estando a las visaciones por las Oficinas de Asesoría Jurídica, la Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y Dirección Regional Ayacucho; y,

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Leyes N°27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; Ley N°30057; Decreto Legislativo N°1089 – Decreto Legislativo que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 013-2016-MINAGRI y Decreto Supremo N° 09-2017-MINAGRI, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho y con las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GC de fecha 4-4-2023

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REVALIDAR Y DECLARAR EFICAZ** las acciones, el procedimiento y todos los actos administrativos anteriormente emitidos por esta entidad, con la finalidad de vincular a la nueva partida registral N° 11174369 se procedió con la nueva anotación preventiva que por formalidad de procedimiento de inscripción se realiza, respecto del predio rural denominado “Huactac” con un área de 0.3868 Ha. asignado con Unidad Catastral 05076, ubicado en el sector de Huayllas, distrito de Pausa, provincia de Paucar de Sara Sara, departamento de Ayacucho, a favor de **YRMA CRUZ QUISPE DE TITO** de estado civil viuda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPÍDASE**, en observancia del artículo 55° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1089, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, el Instrumento de Formalización y el Certificado de Información Catastral con su vinculación a la partida registral N° 11174369.

**ARTICULO TERCERO.- REMÍTASE** a la Oficina Registral correspondiente para su inscripción de conversión a propiedad



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 565 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA- DCFR-DR

Ayacucho, 29 MAY 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA  
DIRECTOR REGIONAL